

ANEXO 37

RESPUESTA A COMENTARIOS DE LOS AGENTES

RESPUESTA A COMENTARIOS DE AES

NOTA AES-DAC-014-2010

1. El numeral 1.6 hace referencia al Capítulo 6. Se hace mención a este capítulo, ya que es en el cual se presentan los resultados de flujos de potencia y estabilidad del sistema de transmisión, cumpliendo con los criterios establecido en el Reglamento de Transmisión, tanto en estado estable como contingencia y estabilidad transitoria.
2. No consideramos que se deba incluir la S/E Antón en la Tabla 1.1 ya que esta tabla muestra los proyectos que construirá ETESA. La S/E Antón 230 KV será construida por el promotor del proyecto eólico Toabre, que es la empresa FERSA, y será una subestación de conexión. La descripción de esta subestación se presenta en el Capítulo 15 Plan de Ampliación de Conexión.
3. Se realizó la corrección.
4. Se realizó la corrección.
5. Se realizó la corrección.
6. Se realizó la corrección.
7. Se realizaron las correcciones.
8. El proyecto de Migración VHF a UHF sufrió algunas modificaciones que hicieron que se incrementara el costo del mismo. Mayor detalle y justificación se presenta en el Anexo 32, Plan del Sistema de Comunicaciones. El proyecto de Reposición de Radios de Enlace de microondas también se detalla en dicho Anexo, se incluirá en la Tabla 1.1
9. Se incluirán los proyectos de Conexión de acuerdo a su comentario.
10. Se realizó la corrección.
11. Los costos de los proyectos en el Plan de Expansión 2010 han aumentado en comparación con los costos del Plan del año 2009, ya que se ha experimentado un incremento en los costos de materiales para equipos eléctricos, tales como el acero, aluminio, etc. lo que hace que el costo de las líneas de transmisión incremente entre un 25% – 30%. Esto se puede apreciar en el Anexo 5, Costos de Componentes de Transmisión.
12. Se realizó la corrección.
13. Se realizó la corrección.
14. Se realizó la corrección.
15. Se realizó la corrección.
16. Ver respuesta en el punto 11 anterior.
17. Ver respuesta en el punto 11 anterior.
18. El numeral 5 del Capítulo 7 se refiera a las líneas Guasquitas - Veladero – Llano Sánchez - Panamá II, líneas 230-12,13,14,15,16,17. El numeral 6 se

refiera a las líneas Panamá – Panamá II, MDN – VEL – LLS – CHO – PAN y MDN - PRO – FRO, líneas 230-1B,2C,3A,4A,3B,4B,5A,6A,5B,6B,9,10. Esto fue aclarado en el documento, en los respectivos numerales.

19. Este proyecto fue incluido por error, no forma parte del Plan, esto fue corregido en el documento y en las respectivas tablas.
20. Se realizó la corrección.
21. Se realizó la corrección.
22. Se hizo la aclaración en el documento de los proyectos de transmisión que son considerados en operación para este año.
23. Se realizó la corrección.
24. Se realizó la corrección.
25. Las simulaciones se realizaron tomando como base el Plan Indicativo de generación, caso REGMHTCB10. En esta caso, para los últimos años del análisis , años 2019, 2020 y 2021 entran en operación plantas de carbón de 250 MW, en cada año, para un total de 750 MW. Esto trae como consecuencia que el costo marginal del sistema empiece a disminuir desde el año 2019.
26. Se realizó la corrección.
27. Se realizó la corrección.
28. Se realizó la corrección.
29. Se realizó la corrección.
30. Se hizo la aclaración necesaria en el documento.
31. Se realizó la corrección.
32. La numeración de la tabla es correcta, se hace referencia a la Tabla 9.12.
33. La numeración de la tabla es correcta, se hace referencia a la Tabla 9.9.
34. Se mejoró la redacción de este párrafo, para que sea más clara la recomendación.
35. Ver respuesta en el punto 11 anterior.
36. Ver respuesta en el punto 11 anterior.
37. Ver respuesta en el punto 11 anterior.
38. Ver respuesta en el punto 8 anterior.
39. Este proyecto sufrió modificaciones, en el Anexo 30, Plan de Reposición de Corto Plazo se detalla el proyecto y se da la justificación del mismo.
40. Este proyecto sufrió modificaciones, en el Anexo 33, Plan de planta General se detalla el nuevo alcance del Edificio de Sede Propia de ETESA y se da la justificación del mismo.
41. Se incluirá lo indicado en su comentario.
42. Se realizó la corrección.
43. Se realizó la corrección.
44. Se realizó la corrección.

RESPUESTA A COMENTARIOS DE EGESA

NOTA EGESA-444-2010

El Plan de Expansión de Transmisión se realiza tomando en cuenta el Plan Indicativo de Generación. Las plantas de Charco Azul y Cerro Azul no se incluyeron en el Plan de Expansión de Transmisión ya que las mismas no están incluidas en el Plan Indicativo de Generación. El Plan Indicativo de Generación se inició en enero de 2010 y fue entregado a la ASEP y a los agentes para sus comentarios el 24 de marzo (Nota ETE-DEOI-PLAN-056.-2010, dirigida a EGESA). No fue hasta mediados de febrero que EGESA firmó el Acuerdo de Confidencialidad para obtener la Base de Datos para iniciar los estudios eléctricos para la conexión de estas centrales. Los estudios eléctricos se recibieron de parte de Green Panama Power mediante nota GP-Power-043-12 con fecha de 19 de mayo de 2010, casi dos meses después de que se entregó el Plan Indicativo de Generación, por lo que al realizar este Plan, no se contaba con la información de estas plantas.